

Housing Authority of the County of Monterey

123 Rico Street, Salinas, CA 93907

Phone: (831) 775-5000 • Fax: (831) 424-9153 • TDD: (831) 754-2551



AVISO PÚBLICO

PROGRAMA DE VALES DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

Vigente a partir del 1 de enero de 2026 - Estándares de Pago Actualizados

La Autoridad de Vivienda del Condado de Monterey (HACM) anuncia la implementación de los Estándares de Pago actualizados para el Programa de Vales de Elección de Vivienda, vigentes a partir del 1 de enero de 2026. Estos cambios se basan en los Alquileres de Mercado Justos del 2026 publicados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para el 2026 y representan las cantidades máximas de subsidio que pueden aplicarse al alquiler y los servicios públicos para los hogares participantes en el Programa de Vales de Elección de Vivienda.

A partir del 1 de enero de 2026:

Los nuevos Estándares de Pago de 2026 se aplicarán a todas las nuevas admisiones y a los hogares actualmente asistidos que se muden a una nueva unidad en o después del 1 de enero de 2026. **HACM ya no utilizará excepciones de Estándares de Pago basadas en códigos postales.** Los Estándares de Pago del 2026 se aplicarán de manera uniforme en todo el Condado de Monterey. Los hogares que permanezcan en su unidad actual **estarán protegidos**. Sus cálculos de renta o cambios intermedios continuarán utilizando los Estándares de Pago anteriores, a menos que se muden a una nueva unidad en o después del 1 de enero de 2026.

Estándares de Pago 2026 - Vigentes a partir del 1 de enero de 2026

Tamaño de Unidad	Estudio	1 Recamara	2 Recamaras	3 Recamaras	4 Recamaras	5 Recamaras
Estándar de Pago	\$2,173	\$2,232	\$2,684	\$3,623	\$3,954	\$4,537

Lo Que Los Propietarios Deben Saber

- Los Estándares de Pago representan la cantidad máxima de asistencia de vivienda que HACM puede aportar al alquiler y los servicios públicos para un hogar asistido por el Vale de Elección de Vivienda.
- Los Estándares de Pago del 2026 no afectan las prácticas de selección de inquilinos; los propietarios pueden continuar aplicando sus criterios habituales de alquiler de acuerdo con las leyes aplicables y los requisitos del programa.
- Las familias actualmente asistidas que permanezcan en su unidad **están protegidas** y continuarán recibiendo asistencia utilizando los Estándares de Pago previamente vigentes.
- Los Estándares de Pago del 2026 revisados se aplican únicamente a nuevas admisiones y a hogares asistidos que se muden a una unidad diferente en o después del 1 de enero de 2026.
- No se requiere ninguna acción para los inquilinos que no se muden.

Los Estándares de Pago del 2026 solo pueden afectar a un inquilino si la familia se muda a una nueva unidad en o después del 1 de enero de 2026. En esos casos, la asistencia de vivienda se calculará utilizando los Estándares de Pago del 2026, lo cual puede afectar la cantidad de asistencia disponible para la nueva unidad. Las familias asistidas que planeen mudarse, o que reciban un aviso de desalojo de su unidad actual, deben comunicarse con HACM antes de comenzar una búsqueda de vivienda para que la asequibilidad de la unidad pueda revisarse con anticipación.

Lo Que Los Inquilinos Deben Saber

- Los nuevos Estándares de Pago son efectivos el 1 de enero de 2026.
- Si permanece en su unidad actual, su asistencia no cambiará como resultado de los nuevos Estándares de Pago del 2026. Los hogares que no se muevan de su actual vivienda **están protegidos** y continuarán recibiendo asistencia utilizando los Estándares de Pago previamente vigentes.
- Si se mueve a una nueva unidad en o después del 1 de enero de 2026, su asistencia de vivienda se calculará utilizando los Estándares de Pago del 2026, lo cual puede afectar su cantidad de asistencia disponible para la nueva unidad.
- Si planea mudarse, o si recibe un aviso de desalojo del propietario, comuníquese con HACM antes de comenzar una búsqueda de vivienda para que el personal pueda ayudarle a revisar la asequibilidad de la unidad y los límites del vale bajo los Estándares de Pago del 2026.
- HACM debe ser notificado de su mudanza para revisar la nueva unidad antes de que la asistencia de vivienda pueda ser aprobada.
- Comunicarse con HACM con anticipación permite al personal ayudarle a entender qué cantidad de asistencia puede ser asequible bajo su vale y los Estándares de Pago del 2026.
- Contactar a HACM antes de mudarse puede ayudar a evitar demoras o la pérdida de asistencia para su nueva unidad.

¿Preguntas?

Para consultas o asistencia, por favor comuníquese con:

Autoridad de Vivienda del Condado de Monterey
123 Rico Street, Salinas, CA 93907
Teléfono: (831) 775-5000 • Fax: (831) 424-9153
TDD: (831) 754-2951
Sitio web: www.hamonterey.org